



**RENOVACIÓN/POSTULACIÓN ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA CENTRO DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR (CRA)
UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN**

Yo _____ RUT _____ director¹ del establecimiento educativo _____,
RBD ____, suscribo la siguiente Acta de compromiso con el Ministerio de Educación para ser parte del programa “Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA)”, o renovar la permanencia en este, adhiriendo plenamente a su objetivo:

El programa Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) tiene por objetivo apoyar la implementación del currículum, el proceso formativo de los estudiantes y fomentar la lectura de todos los miembros de la comunidad escolar. En este sentido, debe ser concebida como un espacio de aprendizaje e intercambio de ideas, lugar de construcción de nuevos conocimientos y ampliación de la cultura. En este lugar, se desarrolla el pensamiento crítico y se aprende a utilizar eficazmente la información, promoviendo el gusto por la lectura y por la investigación.

Este objetivo implica que el programa se concibe como un componente integrado al proceso educativo de los establecimientos, lo que significa que las bibliotecas sean utilizadas como **estrategia institucionalizada**² al interior de estos y requiere tanto del uso significativo de sus recursos, como del trabajo colaborativo del equipo directivo, docentes y encargados de las bibliotecas escolares.

En este marco, comprendo que para ser parte del programa atiendo/suscribo a los requerimientos indicados en la normativa: [Decreto N°53/2011](#)³ y [Decreto supremo 548/1988](#)⁴.

Por otro lado, me comprometo a estar informado de los proyectos desarrollados por el Ministerio de Educación para apoyar y facilitar mi gestión del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA), de manera de

¹ En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el apoderado”, “el encargado” y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado.

² Estrategia institucionalizada significa que la biblioteca es una práctica vinculada a otras acciones institucionales del establecimiento y que está asociada a metas e indicadores de logro.

³ Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado. Ley completa en www.bcn.cl

⁴ Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y la modalidad de la enseñanza que impartan. Lea completa en www.bcn.cl

trabajar colaborativamente y aprovechar las instancias de mejora para mi institución. Esto, siempre en línea con el objetivo de la biblioteca en la comunidad educativa, conforme al contexto de mi establecimiento y al enfoque de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En síntesis, el establecimiento que dirijo se compromete a asumir lo siguiente:

ÁMBITOS	COMPROMISOS
<p>I. Uso de los recursos educativos en favor de los aprendizajes y fomento de la lectura. Existencia de libros y materiales de calidad pertinentes a los usuarios y que despierten su interés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo de la colección de la biblioteca y garantizar su acceso en la comunidad educativa. • Promover y apoyar el uso de la Biblioteca Digital Escolar (BDE), el Plan de Lectoescritura Digital (PLED) y otros proyectos digitales que favorezcan el aprendizaje y la vinculación con la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias y personal general del establecimiento).
<p>II. Infraestructura adecuada para exhibir los recursos y queden a disposición de la comunidad escolar. Además, considera la implementación de un espacio accesible y agradable, de motivación a la lectura para que los estudiantes y la comunidad educativa pasen tiempo en la biblioteca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el espacio físico y mobiliario adecuado para la biblioteca.
<p>III. Encargado del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) con una formación acorde al cargo, cuyas responsabilidades y motivaciones incluyen la integración curricular, el fomento lector y el conocimiento de la colección existente en su biblioteca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un profesional encargado de la biblioteca escolar con jornada completa y dedicación exclusiva para este propósito. • Promover y apoyar la formación permanente para el profesional encargado de la biblioteca escolar, tanto en cursos dictados por Mineduc como por otras instituciones del mismo ámbito.
<p>IV. Gestión del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) para monitorear y mejorar su funcionamiento mediante evidencias relacionadas con sus procesos, el uso de sus recursos, atención de usuarios (préstamos y devoluciones), inventario y actividades propias de este espacio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el nuevo sistema de “Gestión de inventarios”. • Adquirir un lector de códigos de barra de uso exclusivo para el profesional encargado de la biblioteca CRA.

	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar un software de administración de la biblioteca para la gestión de préstamos (Abies o equivalente).
<p>V. Integración de la biblioteca a las planificaciones curriculares, que favorezca el uso significativo de la biblioteca como espacio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan de trabajo anual entre la biblioteca escolar y los docentes que favorezca el logro de los objetivos del Proyecto de Mejora Educativa (PME). • Promover las redes de trabajo colaborativo entre los profesionales encargados de la biblioteca y los docentes. • Asignar presupuesto anual destinado a la adquisición de libros o material didáctico para la biblioteca CRA, de manera que el encargado diseñe un plan de compras anual, considerando las necesidades de los docentes y estudiantes, las lecturas sugeridas del currículum, las sugerencias del programa CRA y el PEI del establecimiento. • Incorporar al profesional encargado de la biblioteca en las reuniones periódicas programadas con docentes y equipos directivos.

Ámbito I. Uso de los recursos educativos en favor de los aprendizajes y fomento de la lectura.

El programa Centro de lectura y bibliotecas escolares (CRA) se concibe como un componente integrado al proceso educativo de los establecimientos. Esto requiere que el uso de recursos digitales e impresos y herramientas disponibles sean empleadas para apoyar los procesos formativos de los estudiantes y fomentar la lectura al interior de la comunidad educativa.

En conformidad con el **Decreto N°53/2011, respecto de los recursos con los que debe contar la biblioteca:**

- **Recursos educativos para los estudiantes. Colección básica de recursos y libros:** el establecimiento deberá contar con una colección de libros de consulta en buen estado, con variedad de títulos y nivel de complejidad según edad de los estudiantes. La cantidad de libros deberá ser acorde a la matrícula del establecimiento:

Matrícula	Nivel Educación Básica	Nivel Educación Media
Matrícula hasta 50 estudiantes	Al menos 250 libros.	Al menos 250 libros.
Matrícula entre 51 y 300 estudiantes	Al menos 700 libros.	Al menos 600 libros.
Matrícula de más de 301 estudiantes	Al menos 4 libros por cada estudiante matriculado.	Al menos 4 libros por cada estudiante matriculado.
La colección deberá componerse de lo siguiente:		
Obras literarias (entre un 40 % y 60 % de la colección): cuentos, fábulas y leyendas tradicionales, poesía y lírica, teatro, novelas, entre otros.	Obras informativas (proporción complementaria de las obras literarias): material de referencia y consulta para los alumnos (diccionarios, enciclopedias, atlas geográficos actualizados, obras musicales reproducibles, material audiovisual: variedad de películas animadas y no animadas, documentales, series de televisión, entre otros), que abarquen diversas temáticas, tales como: Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Idioma Extranjero, Artes Visuales y Música, entre otros.	

- **Recursos de apoyo para el desarrollo profesional.** El establecimiento deberá contar con libros para docentes sobre pedagogía y desarrollo evolutivo de los estudiantes.

Matrícula	Nivel Educación Básica	Nivel Educación Media
Matrícula hasta 50 estudiantes.	Cinco o más libros para docentes.	Cinco o más libros para docentes.
Matrícula entre 51 y 300 estudiantes.	Diez o más libros para docentes.	Diez o más libros para docentes.
Matrícula de más de 301 estudiantes.	25 o más libros para docentes.	50 o más libros.

- **Textos para apoyar la preparación de clases.** En la biblioteca escolar CRA, el establecimiento deberá contar al menos con un texto de carácter avanzado por docente para cada asignatura. Por ejemplo, libros especializados en Biología, Física, Química, Geometría, Matemática, Álgebra, Historia de Chile, Historia universal, Gramática y Ortografía, Filosofía, antologías de cuentos y poesía, Arte, Música y otras obras generales para la consulta de los docentes.

El Ministerio de Educación pondrá a disposición de los establecimientos educacionales un listado con títulos de libros recomendados para cada nivel en el sitio web del Centro de Lectura y Biblioteca escolar CRA.

- **Suscripción a periódico y revista.** El establecimiento deberá contar con la suscripción a un periódico de circulación nacional o regional y a una revista profesional o específica de una asignatura.
- **Material tecnológico CRA.** Los estudiantes de nivel de Educación Básica y Media deberán tener acceso, dentro del CRA, a los siguientes recursos tecnológicos:

Matrícula hasta 50 estudiantes	Al menos 1 computador debidamente equipado y en funcionamiento, con acceso a Internet, que permita buscar e imprimir información en forma rápida.
Matrícula entre 51 y 300 estudiantes	Al menos 3 computadores debidamente equipados y en funcionamiento, con acceso a Internet, que permitan buscar e imprimir información en forma rápida.
Matrícula de más de 301 estudiantes	Al menos 4 computadores debidamente equipados y en funcionamiento, con acceso a Internet, que permitan buscar e imprimir en forma rápida.

Para apoyar en el logro de las responsabilidades asociadas a este ámbito, el Ministerio de Educación provee periódicamente recursos actualizados a las bibliotecas escolares del país, mediante diversos proyectos y formas de asignación a los establecimientos:

- a) Carro de selección de libros: proceso en que cada colegio suscrito al programa Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) puede escoger libros durante el mes de marzo de cada año, de acuerdo con un presupuesto asignado por el Ministerio de Educación. La distribución de estos recursos se realizará- idealmente -durante el último trimestre de cada año.
- b) Asignación directa: referente a libros sugeridos por las bases curriculares, temáticas foco, bibliotecas de aula y otros textos acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación.

Entre los proyectos, está la Biblioteca Digital Escolar (BDE) (<http://bdescolar.mineduc.cl/>) de acceso gratuito a toda la comunidad educativa y el Plan de Lectoescritura Digital (PLED).

Estas instancias buscan que los establecimientos aumenten la cantidad de libros por estudiante, alinearse con la implementación del currículum y desarrollar el fomento lector.

Además, a mediano plazo, el Ministerio de Educación apunta a que los establecimientos sean progresivamente autónomos en la selección y gestión de sus recursos.

Los compromisos asociados a este ámbito son los siguientes:

- Promover el desarrollo de la colección de la biblioteca y garantizar su acceso en la comunidad educativa.
- Promover y apoyar el uso de la Biblioteca Digital Escolar (BDE), el Plan de Lectoescritura Digital (PLED) y otros proyectos digitales que favorezcan el aprendizaje y la vinculación con la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias y personal general del establecimiento).

Ámbito II. Infraestructura

Para que los estudiantes puedan contar con un espacio agradable y acogedor que favorezca el aprendizaje y el placer de la lectura, es necesario que los establecimientos garanticen la existencia de un lugar adecuado, de manera que todos los usuarios puedan acceder a los recursos y usarlos en un espacio apropiado y agradable para el goce y desarrollo de la lectura.

En este sentido, el establecimiento deberá cumplir con lo siguiente, conforme a las disposiciones emanadas del Decreto N° 548/1988: para los niveles de Educación Básica y Media, la Biblioteca o Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) deberá contar con una capacidad mínima de 30 estudiantes.

Los compromisos asociados a este ámbito son los siguientes:

- Garantizar el espacio físico y mobiliario adecuado para la biblioteca.

Recuerde que de acuerdo al Decreto N° 548/1988: para los niveles de Educación Básica y Media, la Biblioteca o Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) deberá contar con una capacidad mínima de 30 estudiantes (un metro por estudiante).

Ámbito III. Encargado del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA)

Para que las bibliotecas escolares sean un aporte significativo a los aprendizajes de los estudiantes y al fomento de la lectura en la comunidad educativa, es necesario que los establecimientos cuenten con personal idóneo y preparado para potenciar su trabajo al interior de la comunidad.

El encargado de las bibliotecas debe desarrollar diversas competencias que le permitan desempeñar su cargo en favor del propósito principal de las bibliotecas. Estas competencias se agrupan en cuatro ámbitos:

- Generación efectiva de procesos de información y lectura mediante el uso de los recursos de la biblioteca escolar, impresos y digitales.
- Contribución a la formación de estudiantes en el desarrollo de habilidades del Siglo XXI relacionadas con el pensamiento crítico, la investigación y el uso ético de la información.
- Fortalecimiento de las redes de trabajo del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA), dentro y fuera de la comunidad educativa, fomentando y compartiendo las mejores prácticas y logros de cada establecimiento con sus pares.
- Aporte del encargado CRA para la mejora continua de su biblioteca.

Estas competencias se materializarán en una nueva malla curricular que dará lugar a los distintos cursos de formación según las necesidades de cada profesional. Se espera que los encargados puedan seguir trayectorias formativas a partir de sus diversos conocimientos y de su experiencia en el cargo. Así, se busca que los profesionales tomen rutas según sus necesidades particulares de formación.

El Ministerio de Educación provee permanentemente cursos para los encargados de las bibliotecas del sistema educativo, conforme a sus experiencias y conocimientos. Estos cursos serán ofrecidos en distintos momentos del año académico a partir del segundo semestre del año 2020.

Los equipos directivos y los profesores deberán trabajar colaborativamente con el profesional encargado de la biblioteca, a fin de potenciar su rol de facilitador en los procesos formativos de los estudiantes. Asimismo, se espera que los establecimientos apoyen procesos de formación de sus encargados de bibliotecas, promoviendo que asistan a los cursos de capacitación propuestos por Mineduc en su malla curricular.

Los compromisos asociados a este ámbito son los siguientes:

- Contar con un profesional encargado de la biblioteca escolar con jornada completa y dedicación exclusiva para este propósito.
- Promover y apoyar la formación permanente para el profesional encargado de la biblioteca escolar, tanto en cursos dictados por Mineduc como por otras instituciones del mismo ámbito.

Ámbito IV. Gestión del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA)

Para que la biblioteca escolar tenga un funcionamiento permanente en el tiempo y cuente con información que le permita monitorear y mejorar su gestión, es necesario que se recoja datos sobre sus procesos, el uso de sus recursos y el movimiento que se produce al interior de ella.

El Ministerio de Educación proporcionará al sistema educativo, de forma gradual, diversas herramientas tecnológicas que apoyarán al encargado de la biblioteca en sus funciones. Durante el segundo semestre del año 2020, se pondrá a disposición de los establecimientos un nuevo sistema denominado “Gestión de inventarios” que les permitirá a los establecimientos reportar su inventario. Este requerirá un lector de códigos de barra que evite errores de digitación de libros impresos y facilite la labor de registro del encargado de la biblioteca mediante el escaneo de los ISBN.

Los compromisos asociados a este ámbito son los siguientes:

- Utilizar el nuevo sistema de “Gestión de inventarios”.
- Adquirir un lector de códigos de barra de uso exclusivo para el profesional encargado de la biblioteca CRA.
- Utilizar un software de administración de la biblioteca para la gestión de préstamos (Abies o equivalente).

Ámbito V. Integración del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) a las planificaciones curriculares

Para que la biblioteca escolar desempeñe un rol activo y eficaz en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y en la implementación del currículum nacional, y además fomente la lectura al interior de la comunidad educativa, se requiere que los directores promuevan y faciliten la integración del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) como parte importante de los procesos de planificación de los docentes, de manera que estas incluyan actividades en la biblioteca y usen sus recursos para las prácticas pedagógicas con los estudiantes.

En este sentido, se espera que el jefe de UTP participe, promueva y facilite el trabajo colaborativo entre docentes y encargados de la biblioteca, para que vinculen el uso de los recursos y/o del espacio, mediante distintas estrategias de trabajo.

Este trabajo colaborativo se concreta en el diseño de una planificación pedagógica anual (señalando hitos mensuales) que explicita los momentos en que se dará el trabajo con la biblioteca escolar (CRA). Otra forma de hacerlo es en el contexto de proyectos de aprendizaje (Aprendizaje Basado en Proyectos).

El Ministerio de Educación promueve dichas prácticas por medio de la formación de los encargados con herramientas que les permitan participar de manera activa y relevante en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, aplicando habilidades de liderazgo y usando su conocimiento en torno al aporte de la Biblioteca Escolar a la implementación del currículum.

Al marcar, acepto los compromisos relacionados con este ámbito:

- Diseñar un plan de trabajo anual entre la biblioteca escolar y los docentes que favorezca el logro de los objetivos del Proyecto de Mejora Educativa (PME).
- Promover las redes de trabajo colaborativo entre los profesionales encargados de la biblioteca y los docentes.
- Asignar presupuesto anual destinado a la adquisición de libros o material didáctico para la biblioteca CRA, de manera que el encargado diseñe un plan de compras anual, considerando las necesidades de los docentes y estudiantes, las lecturas sugeridas del currículum, las sugerencias del programa CRA y el PEI del establecimiento.
- Incorporar al profesional encargado de la biblioteca en las reuniones periódicas programadas con los docentes y equipos directivos.